



CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE IEST JUAN VELASCO ALVARADO

La Dirección General del IEST público, Juan Velasco Alvarado, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

N°	CARGOS DIRECTIVOS Y DE FUNCION PEDAGÓGICA	PUESTOS DE	CODIGO PLAZA
01	Jefe de Unidad Académica		571511112822
02	Jefe de unidad Administrativa		571511111822
03	Secretario Académico		331211111826
04	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad		15EVE2414544
05	Jefe de Unidad de Investigación		15EVE2414545
06	Jefe de Unidad de Formación Continua		POR FUNCION
07	Coordinador de Área de Calidad		15EVE2414543
08	Coordinador de Área de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología de Información		37B511112821
09	Coordinador de Área de Contabilidad		321411111825
10	Coordinador de Área de Enfermería Técnica		571511111827
11	Coordinador de Área de Farmacia Técnica		571511111829
12	Coordinador de Área Mecatrónica Automotriz		15EVE2414542

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:



- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

Para el puesto del Jefe de Unidad Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:



PERÚ

Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"JUAN VELASCO ALVARADO"

RM. N° 172-92-ED

R.D. N° 143 – 2005 – ED

Av. José Olaya N° 120 – Alt. Cdra. 21 de la Av. José Carlos Mariátegui

<https://www.iestpja.edu.pe>



- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/EST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónMINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"JUAN VELASCO ALVARADO"

RM. N° 172-92-ED

R.D. N° 143 – 2005 – ED

Av. José Olaya N° 120 – Alt. Cdra. 21 de la Av. José Carlos Mariátegui

<https://www.iestpja.edu.pe>

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

Nº	ETAPA	RESPONSABLE	DÍAS MÁXIMO	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO
1	Convocatoria del proceso	CE	08 días calendario	8/09/2025	15/09/2025
2	Inscripción y registro de postulantes	Postulantes	07 días calendario (*)	16/09/2025	22/09/2025
3	Evaluación Curricular	CE	03 días hábiles	23/09/2025	25/09/2025
4	Publicación de resultados parciales	Director del IEST	01 días hábil	26/09/2025	
5	Presentación y Absolución de reclamos	Postulantes Y CE	02 día hábil	29/09/2025	30/09/2025
6	Evaluación Técnica	CE	01 día hábil	01/10/2025	
7	Publicación de resultados finales y cuadro de méritos.	CE	02 día hábil	02/10/2025	03/10/2025
8	Elaboración y elevación del informe final.	CE Y Director del IEST	04 días hábiles	06/10/2025	9/10/2025
9	Verificación de información	DRE/GRE	04 días hábiles	10/10/2025	15/10/2025
10	Emisión y notificación de la resolución de encargatura	DRE/GRE			

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deben descargar del portal del Ministerio de Educación el Formato de Registro de Postulación y la Declaración Jurada, y presentarlos en la mesa de partes indicada en la convocatoria, dentro de las fechas establecidas en el cronograma y conforme a los requisitos. Formatos disponibles en: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/4938984-formatos-postulacion-docente-regular-institutos-y-escuelas-de-educacion-superior-tecnologica-publicos>

Forma y canal de postulación

La postulación es presencial, dentro de los plazos del cronograma, a través de la mesa de partes ubicada en Av. José Olaya N.º 120, San Gabriel, V.M.T., de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 02 enero del 2026, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vinculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.

Resolución Viceministerial N.º 085-2025-MINEDU <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/7076267-085-2025-minedu>



PERÚ

Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"JUAN VELASCO ALVARADO"

RM. N° 172-92-ED

R.D. N° 143 – 2005 – ED

Av. José Olaya N° 120 – Alt. Cdra. 21 de la Av. José Carlos Mariátegui

<https://www.iestpja.edu.pe>



Lic. Jimmy Quispe Llamocca

DNI: 44902557

Miembro del Comité

Lic. Guillermo Carlos Barboza Tello

DNI: 46699824

Miembro del Comité

Lic. Karin Silva Noriega

DNI: 43227341

Miembro del Comité

Dra. Norma Yolanda Quispe Molina

DNI: 09412189

Miembro del Comité

QF. Seberino Alberto Canelo Blas

DNI: 07043587

Miembro del Comité

Lic. Marilú Carpio Pérez

DNI: 40295836

Miembro del Comité